

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
8-10-935	79,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	79,25	7-10-935	100,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,80
8-10-935	79,00	» E, de 25.000 » »	79,25	7-10-935	100,60	» E, de 25.000 » »	100,75
8-10-935	79,00	» D, de 12.500 » »	79,25	8-10-935	100,60	» D, de 12.500 » »	100,75
8-10-935	79,00	» C, de 5.000 » »	79,25	8-10-935	100,70	» C, de 5.000 » »	100,75
8-10-935	79,00	» B, de 2.500 » »	79,25	8-10-935	100,70	» B, de 2.500 » »	100,75
8-10-935	79,00	» A, de 500 » »	79,25	8-10-935	100,70	» A, de 500 » »	100,75
8-10-935	79,75	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	79,25				
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		8-10-935	99,45	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
8-10-935	98,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	98,00	7-10-935	99,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	99,60
8-10-935	97,75	» E, de 12.000 » »	98,00	7-10-935	99,60	» E, de 25.000 » »	99,60
8-10-935	97,75	» D, de 5.000 » »	98,00	8-10-935	99,30	» D, de 12.500 » »	99,60
8-10-935	98,00	» C, de 4.000 » »	98,00	8-10-935	99,40	» C, de 5.000 » »	99,60
8-10-935	98,00	» B, de 2.000 » »	98,00	8-10-935	99,40	» B, de 2.500 » »	99,60
8-10-935	98,00	» A, de 1.000 » »	98,50	8-10-935	99,40	» A, de 500 » »	99,60
8-10-935	96,60	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....					
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		10-7-935	79,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
8-10-935	90,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	90,25	11-8-935	84,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
8-10-935	90,25	» D, de 12.500 » »		7-10-935	84,50	» G, de 100.000 » »	1 al 725.....
8-10-935	90,25	» C, de 5.000 » »	90,25	8-10-935	84,75	» F, de 50.000 » »	1 al 8.625.....
8-10-935	90,25	» B, de 2.500 » »	90,25	7-10-935	84,50	» E, de 25.000 » »	1 al 18.552.....
8-10-935	90,25	» A, de 500 » »	90,25	8-10-935	84,75	» D, de 12.500 » »	1 al 14.999.....
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		8-10-935	84,75	» C, de 5.000 » »	1 al 80.000.....
2-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		8-10-935	84,75	» B, de 2.500 » »	1 al 75.000.....
2-9-935	100,00	» E, de 25.000 » »		8-10-935	84,75	» A, de 500 » »	1 al 202.500.....
2-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »					
2-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »		2-3-935	88,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
3-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »		4-3-935	94,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
3-8-935	100,00	» A, de 500 » »		7-10-935	99,75	» G, de 80.000 » »	1 al 915.....
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		8-10-935	99,85	» F, de 40.000 » »	1 al 4.659.....
16-9-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	100,00	8-10-935	99,05	» E, de 20.000 » »	1 al 5.000.....
16-9-935	100,00	» E, de 25.000 » »	100,00	8-10-935	99,85	» D, de 10.000 » »	1 al 10.011.....
16-9-935	100,00	» D, de 12.500 » »	100,00	8-10-935	99,85	» C, de 4.000 » »	1 al 20.000.....
16-9-935	100,00	» C, de 5.000 » »	100,00	8-10-935	99,85	» B, de 2.000 » »	1 al 50.000.....
16-9-935	100,00	» B, de 2.500 » »	100,00	8-10-935	99,85	» A, de 400 » »	1 al 141.500.....
16-9-935	100,00	» A, de 500 » »	100,00				
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
27-9-935	101,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		7-10-935	100,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	100,00
27-9-935	101,75	» E, de 25.000 » »		3-10-935	100,40	» E, de 25.000 » »	1 al 3.000.....
8-10-935	100,50	» D, de 12.500 » »		4-10-935	100,25	» D, de 12.500 » »	1 al 6.000.....
8-10-935	100,50	» C, de 5.000 » »		8-10-935	100,25	» C, de 5.000 » »	1 al 29.000.....
8-10-935	100,60	» B, de 2.500 » »	100,60	8-10-935	100,25	» B, de 2.500 » »	1 al 25.000.....
8-10-935	100,50	» A, de 500 » »	100,60	8-10-935	100,25	» A, de 500 » »	1 al 85.000.....
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).	
27-9-935	101,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 520.....		24-9-935	101,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
8-10-935	100,50	» E, de 25.000 » »		1-10-935	100,65	» E, de 25.000 » »	1 al 1.500.....
8-10-935	100,50	» D, de 12.500 » »		8-10-935	100,60	» D, de 12.500 » »	1 al 6.000.....
8-10-935	100,60	» C, de 5.000 » »	100,60	8-10-935	100,60	» C, de 5.000 » »	1 al 40.000.....
8-10-935	100,60	» B, de 2.500 » »	100,60	8-10-935	100,60	» B, de 2.500 » »	1 al 22.000.....
8-10-935	100,50	» A, de 500 » »	100,60	8-10-935	100,60	» A, de 500 » »	1 al 80.000.....

Gaceta de Madrid.—Núm. 283 10 Octubre 1935 Anexo único.—Página 185

SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 29 de Agosto ("Gaceta" del 31), esta Dirección general ha señalado el día 31 de los corrientes, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas, con tres secciones para niños y tres para niñas y los locales correspondientes a Sala de Profesores y Museo Escolar, en Horcajo Medianero (Salamanca), por la cantidad total de 171.599,42 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 ("Gaceta" del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Salamanca el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 24 de este mes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones administrativas de Primera enseñanza de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 5.500 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

Quinta. Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta

días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la "Gaceta de Madrid", se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionados con el 3.º) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de tal Orden en la "Gaceta de Madrid", la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de dieciocho meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en doce meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 8 de Octubre de 1935.—El Director general, Juan F. Sanz.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la... de..., número..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del... por 100").

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad fijadas por el Jurado mixto de la industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente).

S—

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA REPUBLICA

El primer día laborable, a partir de los veinte hábiles de la publicación de este anuncio, y a las doce de su mañana, se celebrará en estas oficinas la su-

basta para el arriendo del piso principal números 1 y 3, de la Casa de los Ministerios, propia del Patrimonio de la República en San Lorenzo del Escorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en este Consejo (Palacio Nacional).

Madrid, 7 de Octubre de 1935.—El Secretario, Manuel B. Cerviá.

X—4857

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 19 de Diciembre de 1928, con los números 283.309 de entrada y 117.496 de registro, correspondiente a un depósito de 9.000 pesetas nominales, en Deuda amortizable, al 5 por 100, constituido por Anuarios Bailly-Bailliere y Riera Reunidos, S. A., de su propiedad, y para que le sirva de garantía del aplazamiento concedido para el pago de la liquidación practicada por la Administración de Rentas, en expediente número 3.714, instruido por la Inspección, por tarifa primera de Utilidades, a disposición del Presidente del Tribunal Económico-administrativo, de Barcelona, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 27 de Septiembre de 1935. El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino.

X—4855

SUBASTA

El día 18 del mes actual, a las cuatro de la tarde, y en el bufete del Notario de esta capital, D. Luis Avila, Jorge Juan, 5, tendrá lugar la subasta del solar número 3, de la Costanilla de Santiago, de Madrid, propiedad de la Fundación Pedro Monedero, comprensivo de 196 metros 33 centímetros cuadrados de superficie.

Tipo de subasta, 46.071,92 pesetas.

Títulos y pliego de condiciones en dicha Notaría.

Madrid, 9 de Octubre de 1935.—El Notario, Luis Avila.

X—4854

PANIFICADORA POPULAR MADRI- LESA

Convócase Junta general extraordinaria el día 21 de Octubre, a las diez de la noche en primera convocatoria, y diez y media en segunda, en la Asociación de Ferroviarios, calle de Atocha, número 89.

Madrid, 9 de Octubre de 1935.—El Consejero Secretario, Carlos Anglada.

X—4852

Compañía Arrendataria de Tabacos

SITUACION EN 31 DE JULIO DE 1935

	PESETAS
ACTIVO	
Efectivo.....	5.642.603,36
Tabaco en rama.....	29.216.894,44
Efectos para la fabricación.....	3.936.177,63
Labores peninsulares por su valor en venta.....	297.070.996,40
Labores de Canarias por su valor en venta, antiguas.....	26.973.157,55
Labores del extranjero por su labor en venta.....	2.870,50
Labores de comiso.....	106.422,75
Labores en comisión por su valor en venta.....	16.000.412,70
Maquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921.....	37.838.466,46
Edificios, máquinas y enseres recibidos del Estado y mejoras extraordinarias en los mismos.....	27.199.452,00
Costo de las labores vendidas.....	71.095.836,47
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	23.316.734,65
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....	3.633.310,50
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....	380.734,41
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	471.074,10
Gastos generales de Administración del Timbre.....	2.647.632,82
Personal y material de la Compañía por Timbre.....	1.781.733,55
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....	229.444,96
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	182.099.067,51
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	147.374.002,21
Efectos en cartera por sus valores de costo.....	35.235.583,34
Depósitos por fianzas en valores.....	24.689.500,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	1.257.661,89
Material del Estado para el Resguardo especial.....	58.096,19
Material de la Compañía para el Resguardo especial.....	1.159.850,31
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.697,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado «Cucarachero».....	47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....	2.708.053,13
Tesoro público por personal y material por Timbre.....	1.369.754,43
Liquidación de la Renta de Tabacos.....	185.201.652,22
Liquidación de la Renta del Timbre.....	150.100.979,47
Nuevas labores de Canarias por su valor en venta.....	24.337.392,65
	1.303.479.596,32

PASIVO						
Capital.....		60.000.000,00				
Fondo de reserva.....	<table border="0"> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;">Estatutaria.....</td> <td style="text-align: right;">8.000.000,00</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;">Especial.....</td> <td style="text-align: right;">30.520.941,23</td> </tr> </table>	Estatutaria.....	8.000.000,00	Especial.....	30.520.941,23	38.520.941,23
Estatutaria.....	8.000.000,00					
Especial.....	30.520.941,23					
Venta de labores.....		276.251.139,90				
Otros productos de la Renta de Tabacos.....		6.480.690,77				
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....		262.784.271,48				
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....		16.000.412,70				
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado.....		27.199.452,00				
Productos de la Renta del Timbre.....		154.759.790,80				
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....		"				
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....		184.566.534,34				
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....		151.148.954,62				
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía.....		"				
Cuentas corrientes.....		3.349.492,30				
Varias cuentas.....		31.048.163,91				
Banco de España por créditos especiales.....		49.095.376,25				
Depositantes por fianzas.....		26.548.683,53				
Ganancias y pérdidas.....		1.004.253,26				
Dividendos.....		534.449,95				
La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		"				
Reserva especial de la Renta para seguros de incendios y transportes.....		13.829.542,07				
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones.....		2.299.346,02				
El Tesoro público por material del Resguardo especial.....		58.096,19				
		1.303.479.596,32				

RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1935 a 31 de Julio de 1935.....	276.251.139,90	154.759.790,80
Recaudación desde 1.º de Enero de 1934 a 31 de Julio de 1934.....	274.390.001,19	145.944.289,27
	1.861.138,80	8.815.502,53

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

La Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, anuncia una subasta de cinco mil metros cúbicos de piedra machacada para balasto, con destino a los kilómetros 52,760 al 56,045 de la línea de Valladolid a Ariza.

Este suministro tendrá que acomodarse al pliego de condiciones que se halla a disposición de cuantos deseen tomar parte en la subasta, en las oficinas de la Comisaría del Estado en la Compañía de M. Z. A. (Pacífico, 4, bajo, Madrid), en las del Servicio de Via y Obras de la misma Compañía (Pacífico, 2. 2.º, Madrid) y en la Sección de Via y Obras de Valladolid.

Las proposiciones podrán presentarse en las oficinas de la Comisaría (Pacífico, 4) y del Servicio de Via y Obras (Pacífico, 2, Madrid), todos los días laborables, de diez a doce horas, hasta el 24 de Octubre de 1935.

La apertura de los pliegos se efectuará el día 26 de Octubre de 1935, también a las doce horas, en el despacho del señor Ingeniero Jefe de Via y Obras.

Madrid, 9 de Octubre de 1935.—Por el Director general, el Subdirector, F. Barón.

X—4848

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 8, de esta ciudad, por providencia de 23 de Septiembre próximo pasado, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por Caja Mutua Popular, contra Sindicatura Católica Agrícola, por el presente se anuncia por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor base de estos autos, a saber:

Un edificio situado en el pueblo de Almunades, plaza denominada antes del Olmo, y en la actualidad del Conde de Salvatierra, número 9, manzana 11; se componía antes de planta baja, con habitaciones para vivir, corral, cuadra y otro piso alto que servía para andara o granero; pero por haber sido derribado totalmente y haberse construido de nuevo sobre el solar resultante, dicho edificio se compone hoy de planta baja destinada a salones de estudio y de recreo, de sótano para almacén y de un piso alto distribuido en Sala de juntas, Oficinas y Escuelas, y linda: por la derecha, saliendo, con casa de Ventura Alós; por izquierda, con la de Francisco Blat, y por espaldas, con otra del nombrado Ventura Alós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, en el tomo 991, libro 57 de Almassafes, folio 106, finca número 734 triplicado, inscripción duodécima.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 8 de

Noviembre próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como precio a la referida finca en la escritura de deudor antes referida, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Y que los gastos del remate, pagos de derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta y riesgo del rematante.

Barcelona, 3 de Octubre de 1935.—El Secretario judicial, P. H., Clinio Cabrerizo, Oficial.

X—4856

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Manuel «to Cáceres, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo del que en la actualidad se reclaman tres mil pesetas como resto, sus intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo que es:

En Puente Genil.—Una casa-habitación situada al pago del Ruedo, tercer cuartel del término de la villa de Puente Genil, en la calle llamada hoy de los Pozos, sin número, con superficie de 83,88 metros cuadrados; lindante: por su derecha, entrando y espalda, con tierras de doña María Perfecta Santiago y Carvajal, y por la izquierda, con otra casa situada en la misma calle, dando su fachada y puerta de entrada al Este o calle de su situación.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Aguilar de la Frontera, se ha señalado el día 2 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras

partes de dicho precio, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Los autos y la titulación, suplida por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 27 de Septiembre de 1935.—El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.—El Juez, Ursicino Gómez.

X—4849

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal, en funciones de primera instancia del Juzgado número 17, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por la razón social, Viuda de A. Fernández e Hijos, representada por el Procurador D. Samuel Martínez de Lecea, contra D. Antonio Jaén Ledesma, hoy sus herederos o representantes de la herencia yacente de dicho finado, sobre pago de treinta mil ciento sesenta y tres pesetas de principal, con más los gastos de protesto y cuenta de resaca, intereses legales y costas, se cita de remate por medio del presente a los ignorados herederos del referido deudor fallecido, para que en el término de nueve días, se presenten en los autos y se opongan a la ejecución despachada, si les convinieren, haciéndose constar que sin el previo requerimiento de pago y por ignorarse el paradero de los aludidos herederos, se ha practicado embargo sobre un coche automóvil sin matricular, marca Pierce Arrow, número de motor 355.212 y número de chasis 3.559.002 de 35 H. P. y 12 cilindros y de 11 fincas, sitas en los términos de Infantes y Alcázar de San Juan.

Dado en Madrid a 7 de Octubre de 1935.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, Augusto del Cacho.

X—4853

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE VALENCIA

Don Francisco Soriano Carpena, Magistrado, Juez de primera instancia número 6, de esta ciudad de Valencia.

Por el presente hago saber: Que por consecuencia de lo acordado en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario por ley

Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado por el Procurador D. Manuel Hernández Bau, a nombre del Banco Español de Crédito, contra los consortes D. Vicente González Martorell y doña María Garrigos Pérez, en reclamación de cincuenta mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por el término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa de habitación sita en el poblado de Real de Montroy, calle del Abrevador, número 11, compuesta de piso bajo, cuadra y corral, cuya superficie se ignora, y linda: por la derecha, entrando, en casa de Casto Pérez; izquierda, la de Adrián Pérez Sáez, y espaldas, con la acequia de Rient, consta además de bodegas para vino, cinco conos lagares, cien envases para vinos rancios y una fábrica de destilería con su caldera y accesorios correspondientes.

Valorada en cincuenta y seis mil pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado número 6, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, el día 9 de Noviembre próximo, y hora de las doce, se observará lo siguiente:

Primero. Que los autos dichos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de los artículos 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de crédito hipotecario, o sea cincuenta y seis mil pesetas, importe de la finca anteriormente relacionada.

Tercero. Todo postor que no sea el acreedor hipotecario deberá consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en la misma, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto. Que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la primera y cuarta observaciones de este edicto, que se contraen a la regla octava del artículo citado, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, 4 de Octubre de 1935.—El Secretario, Liberato Chuliá.—El Juez, Francisco Soriano.

X—4850

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos,

a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.735

BRAVO VAQUERO, Mariano; Recaudador auxiliar de contribuciones y agente ejecutivo, cuyas demás circunstancias personales se desconocen; que dijo vivir en el Postigo de San Martín, número 9, moderno, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 del próximo mes de Noviembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y daños, bajo el número 713 de 1935.

13363

4.736

CABRERO ALMENDARIZ, Casimiro; de cuarenta y cinco años, casado, carpintero, hijo de Ignacio y de Germán, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Bravo Murillo, número 51, piso bajo, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por malos tratos, bajo el número 678 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

13363

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.161

AGUADO GOMEZ, Francisco; de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de José y Rosalía, natural de Huelva, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera, a constituirse en prisión.

13343

8.162

ALVAREZ GARCIA, José María; natural de San Juan de Nieva, Avilés (Oviedo), de estado soltero, de veinticuatro años, hijo de José María y de Julia, vecino de Gijón, domiciliado últimamente en la travesía León XIII, casa Mateo; procesado por robo en causa número 83 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

13318

8.163

BALLESTEROS DONA, Francisco (a) "El Foñi"; natural de Málaga, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Juan y Catalina, domiciliado últimamente en Málaga, calle Calderón de la Barca, número 1; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia (Alameda de Pablo Iglesias, número 25), para constituirse en prisión, a las resultas de la causa número 550 de 1935; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

13325

8.164

BENEDICTO, Angel; de profesión aviador, domiciliado últimamente en Valencia, calle Embajador Vich, número 15, segundo; procesado en causa número 284 de 1935 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 5, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13344

8.165

CALVO MAESTRO, Manuel; de veinte años de edad, soltero, hijo de Pedro y Juliana, natural y vecino de Valladolid, calle de la Asunción, número 46, que estuvo últimamente en la prisión de Burgos, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Palencia (Palacio de Justicia), sito en la Avenida de Copeiro y Barroso, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento e indagarle en causa que se le sigue con el número 110 de 1935, por el delito de robo, y constituirse en prisión en la de este partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

13331

8.166

DESCONOCIDOS: dos individuos que la noche del 30 de Septiembre pasado al 1 de Octubre actual penetraron en el domicilio del vecino de Higuera de Vargas José Torrado Vagaco, sobre la

una de la expresada noche; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Olivencia, en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, con objeto de prestar declaración y responder a los cargos que les resultan en el sumario que se instruye con el número 121 de 1935 por tentativa de robo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar; cuyos individuos iban en camisa y sin gorra o prenda en la cabeza.

8.167

13330

GARRIGA, Francisco; de unos cuarenta y cinco años, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario número 326 de 1935 por estafa; comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8.168

13309

GATO REFOYO, Francisco; hijo de Serafín e Isabel, Administrador de Correos que fué de la villa de Bermillo de Sayago; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha villa, a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente y será declarado rebelde, pues por auto de esta fecha así se acuerda en el sumario número 87 de 1935 por abandono de destino y malversación de caudales públicos.

8.169

13310

MACIAS CARDENAS, Antonio; natural de Villanueva de San Juan, de estado casado, profesión del campo, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Sevilla, Ciudad Jardín, calle 27, manzana 100, número 1; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 5, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8.170

13336

MARTINEZ BAUTISTA, Eusebio; hijo de Eusebio y de Josefa, natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, domiciliado últimamente en la calle Barbara, número 33, primero, segunda; procesado por hurto en causa número 276 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

8.171

13305

MENDEZ GONZALEZ, David; natural de Magaz de Arriba (León), de estado soltero, de profesión alfarero, de veintinueve años de edad, hijo de

Francisco y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Montserrat, números 10 y 12, principal, segunda; procesado en causa número 45 de 1935 por el delito de estafas, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

8.172

13303

PLIEGO JARAICES, Luis; natural de Carchel (Jaén), de estado soltero, profesión chófer, de treinta años, hijo de Cristóbal y de Encarnación, domiciliado últimamente en la calle de San Roque, números 12 y 14, bajo, derecha; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el rollo dimanante del sumario que se tramitó por este Juzgado bajo el número 169 de 1932 por hurto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8.173

13323

POR LA PRESENTE, que se expide en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 179, rollo número 3.123, de 1919, sobre hurto, contra otros y Valentín de la Peña Alsina, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Barcelona y GACETA DE MADRID de 27 y 17 de Mayo de 1923 llamando a dicho procesado, por haber sido capturado.

8.174

13306

POR LA PRESENTE, se cita a Alfredo Ferreiro Castelo, que residió en la finca "La Isla", del término de Heras de Ayuso, y después estuvo domiciliado en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número 10, bajo, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, a fin de que el día 11 del actual, a las once y media de su mañana, comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Guadalajara, al objeto de asistir como testigo propuesta por el Sr. Fiscal, a las sesiones de juicio oral y público de la causa seguida en este Juzgado con el número 72 de 1934, sobre hurto, contra Bartolomé y Francisco Pons; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8.175

13314

POR LA PRESENTE, se cita a doña Pilar Pérez de Jordi, doña Margarita Martín, D. Prebo Consiglio y a otro viajero que les acompañaba, cuyo nombre y apellidos se desconocen, y los que

resultaron lesionados en la mañana del 12 de Agosto último, en ocasión de accidente sufrido en el automóvil de la línea Piedralaves-Madrid, para que comparezcan a declarar ante este Juzgado de San Martín de Valdeiglesias, y a series prestada la oportuna asistencia facultativa, ofreciéndoseles a su vez por el presente las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como posibles perjudicados, cuya comparecencia deberá realizarse dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, conforme a lo acordado en el sumario número 37 del año actual, por lesiones y daños.

8.176

13334

PRIETO PEREZ O GARCIA, Juan; vecino de Valdín, distrito municipal de Vega del Bollo (Orense), que residió accidentalmente en el pueblo de Ferreruela, y cuyas demás circunstancias personales no constan; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcañices, con objeto de notificársele auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión por el sumario número 61 de 1935; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

8.177

13293

PUENTE CACICEDO, Prudencio; de veintiocho años de edad, natural de Santander, soltero, camarero, cuyas señas son: alto, delgado, moreno, pelo negro, con acento catalán; domiciliado últimamente en la calle de Atocha, número 70; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario número 372 de 1935, por hurto, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión; bajo apercibimiento de lo que haya lugar, y de declararle rebelde.

8.178

13322

REYES FLORES, Manuel, Antonio García Campos, Juan Jiménez García, y Antonio Cruz Suárez; domiciliados últimamente en Sevilla; procesados por hurto; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera, a constituirse en prisión.

8.179

13412

RIO LOPEZ, Timoteo del; de diez y seis años, soltero, jornalero, natural y vecino de Ferreruela, residente en la actualidad en paradero ignorado, cuyas señas del mismo no constan, como comprendido en el número primero del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Alcañices en el término de diez días, con objeto de notificársele auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en el sumario número 63 de 1935, por hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

13292

8.180

RODRIGUEZ MORENO, María; de cincuenta y cuatro años de edad, soltera, su sexo, hija de Gregorio y Juliana, natural de Dehesa de Montejo y vecina últimamente de Valladolid, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Palencia, para ser reducida a prisión y cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en la correspondiente sentencia firme dictada en causa de este Juzgado número 46 de 1935 por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

13332

8.181

SCHIROKAUER MENDELSONN, Federico; hijo de Eduardo y de Otilia, natural de Berlín (Alemania), de estado casado, profesión químico, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 269 de 1935 sobre falsedad en documento público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13304

8.182

SERNA ANTON, Jesús; hijo de Antonio y de María, de estado casado, profesión barbero, de veintinueve años, natural de Quintana de la Serena, domiciliado últimamente en Orihuela, partido de La Murada; procesado por hurto en causa número 158 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

13296

8.183

SHERER, David; natural de Polonia, hijo de Marcos y de Victoria, soltero, de treinta años, sastre, vive en Joaquín Costa, número 37, tienda, de Barcelona; procesado en sumario número 218-3.938 de 1934 por tentativa de estafa; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

13308

8.184

TUDELA CAZORRO, Castor; hijo de Pascual y de Petra, natural de Euzetecén (Burgos), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años, domiciliado últimamente en Bilbao, San Esteban, 1.º piso cuarto; procesado en el sumario número 265 de 1935 por delito de tenencia de útiles para el robo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal;

comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Bilbao, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

13311

8.185

VERDES MASO, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 560, rollo 6.324 de 1930, sobre hurto contra dicho procesado, el cual, dentro del término de diez días, comparecerá ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Barcelona o ante el Juzgado de instrucción número 9, de la misma, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

13307

8.186

ZARZO, Amador; cuyas demás circunstancias se ignoran, que tuvo su último domicilio en la ciudad de Liria, calle Beaterio, y actualmente se encuentra en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, contados desde que la presente se publique en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Liria, sito en la planta baja de la Casa Capitular, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado en causa número 31 del año actual, sobre hurto, y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

13320

8.187

ABAD VILLAVERDE, Manuel; hijo de José y de María Dolores, natural de Santo Tomé, Ayuntamiento de Meis, provincia de Pontevedra, vecindado últimamente en República Argentina, provincia de ídem, de veintitrés años de edad, a quien se le instruye expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, ante el Juez instructor D. Tomás Vadillo Pérez, del Batallón Cazadores San Fernando número 1, en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcazarquivir, 27 de Septiembre de 1935. El Teniente Juez instructor, Tomás Vadillo.

JG—3068

8.188

CUADRADO GONZALEZ, Vicente; hijo de Vicente y de Exaltación, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, empleado, vecindado últimamente en Tucumán (Argentina), sujeto a procedimiento, por haber faltado a concentración; comparecerá, ante el Alferez de Artillería D. Tomás López Martínez, Juez permanente de esta Plaza de Ceuta, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 21 de Febrero

de 1935.—El Alferez Juez, Tomás López.

JG—3970

8.189

IVARS RAMOS, Juan (a) "el Francés"; natural de Argel (Argelia), de oficio mecánico, mayor de edad, de estado casado, domiciliado últimamente en Xauen (Marruecos); procesado en causa por delito de robo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería Juez instructor del Juzgado Militar Permanente de la Plaza de Tetuán D. Sabacio Torres Soto, con residencia oficial en el Cuartel de R'Kaina; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetún, 26 de Septiembre de 1935.—El Capitán Juez permanente, Sabacio Torres.

JG—3074

8.190

TANGERINO MARCH, Luis; hijo de Juan y de María, de veintinueve años de edad, de estado soltero, natural de París (Francia), vecindado en Argelia, de oficio carpintero, y con las señas personales siguientes: pelo, cejas y ojos negros, nariz, barba y boca regulares, color moreno, frente pequeña, aire marcial, producción buena y sin ninguna seña particular, incurso en el expediente que por la falta grave de quebrantamiento de arresto se instruye contra él y otro; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial del Protectorado*, ante el señor Teniente Juez instructor de la Segunda Legión del Tercio D. Alejandro Luengo Carrascal, con despacho oficial en el Acuartelamiento de Riffien; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Riffien, 26 de Septiembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Alejandro Luengo.

JG—3073

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de este partido.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de unos prismáticos marca "Victoria, París"; dimensión 12 X 10, color negro, con una correa de color; unas gafas de carey y una pluma estilográfica negra y dos pesetas en metálico; sustraído todo ello del domicilio en esta ciudad, de K. D. Makgill, y a la detención de los autores del hecho, que serán puestos, en unión de los efectos sustraídos, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 167 de 1935, por hurto.

Dado en Algeciras a 26 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Gabino Urbarrri.—El Juez, Isidro Raso.

JO—13215

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.